

AVANTESPACIA



EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA BAJA

VIVIENDA

В







Salón-Cocina	31.85m²
Distribuidor	2.75m²
Baño Principal	3.55m²
Baño 1	3.00m²
Dormitorio Principal	11.95m²
Dormitorio 1	10.35m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	63.45m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	70.48m²
	70.48m² 74.59m²
DECRETO 218/2005* TOTAL SUPERFICIE	
DECRETO 218/2005* TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE	74.59m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene al derecho privativo y explusiva cobre el mismo. tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



Jardín

nota: A AEROTERMIA